



RESOLUCIÓN N° 3221 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria MERCEDES LEON HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.115.725.004, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de arauquita y Saravena durante el día 11 de octubre de 2019

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.1017, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar del desplazamiento a la Doctora MERCEDES LEON HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.115.725.004, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental para que se traslade al Municipio de Arauquita y Saravena el día 11 de Octubre de 2019, con el fin de entregar los incentivos de impulso empresarial experiencias exitosas generación de ingreso familia víctimas

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 10 OCT 2019


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Digito: Betty Quintero

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"